



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A. DE C.V.

Recibi
1-Marzo-2022
Antonio



Oficina de Promoción Jalisco
Guadalajara, Jalisco, a 1 de marzo de 2022
OPJAL/214000/0064/2022

José Antonio Guerra Cibrián
Encargado de la Hacienda Municipal
Municipio de Cuautla, Jalisco

Hago referencia a la invitación realizada mediante oficio número **HM/024/2022**, recibida el día **1 de marzo de 2022**, mediante el cual invita a nuestra Institución a presentar una oferta de financiamiento hasta por la cantidad de **\$1,797,999.81 (un millón setecientos noventa y siete mil novecientos noventa y nueve pesos 81/100 M.N.)**, cuya fuente de pago son los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Al respecto, me complace poner a su consideración la oferta de crédito de nuestra Institución, de conformidad con los siguientes términos:

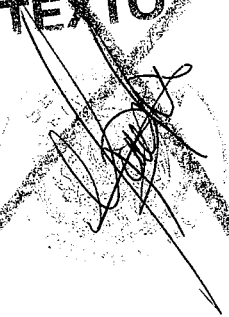
Tipo de Financiamiento:	Crédito simple destinado a cubrir el costo de inversiones públicas productivas que recaen en los campos de atención de BANOBRAS.
Acreditado:	Municipio de Cuautla , Jalisco.
Monto del Financiamiento:	Hasta \$1,797,999.81 (un millón setecientos noventa y siete mil novecientos noventa y nueve pesos 81/100 M.N.) .
Destino:	El importe del crédito será destinado precisa y exclusivamente para financiar obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social; así como en las zonas de atención prioritaria de conformidad con lo que dispone el artículo 33, Inciso A, Numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal, en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, y conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2022, incluidas las modificaciones que se efectúen de tiempo en tiempo y que se consideren inversiones públicas productivas en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
Plazo Máximo de Crédito:	Hasta el 2 de septiembre de 2024.
Período de Disposición:	Una sola disposición.
Fecha de Disposición:	6 de mayo de 2022.
Período de Gracia:	Sin gracia.
Período de Amortización:	Hasta el 2 de septiembre de 2024.
Esquema de Amortización:	Mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales de capital, más intereses sobre saldos insolutos, de conformidad con la tabla que se incluye a la presente propuesta como Anexo A.
Tasa de Interés:	9.42% (nueve punto cuarenta y dos por ciento) Tasa Fija Anual Única, sin revisión ni ajuste de tasa de interés.
Pago de Intereses:	Mediante una combinación de pagos mensuales y trimestrales calculados sobre el saldo insóluto del crédito.
Comisión por Apertura:	Sin comisión.

Alberta n° 2382, segundo piso, Fraccionamiento Calomos, Guadalajara, Jalisco, 44660.
Teléfonos: (33) 3640-4989, 3640-4990, 3640-4991 y 3640-4995 www.gob.mx/banobras



Ricardo Flores
2022 Flores
Año de Maqon
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

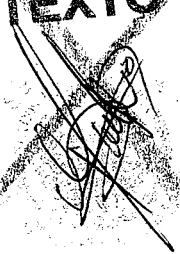
SIN TEXTO

A handwritten signature or scribble in black ink, located in the center of the page, overlapping the intersection of the two diagonal lines. The signature is illegible due to its cursive and overlapping nature.



Comisión por Pago Anticipado:	De acuerdo con el periodo en que, en su caso, se efectúe el pago anticipado, como se determina en la tabla siguiente:								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo en que el Acreditado realice el prepago</th> <th>Porcentaje aplicable al monto que el Acreditado pagará de manera anticipada (No incluye IVA)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Del mes 1 al mes 12</td> <td>1.80%</td> </tr> <tr> <td>Del mes 13 al mes 24</td> <td>1.40%</td> </tr> <tr> <td>Del mes 25 en adelante</td> <td>0.95%</td> </tr> </tbody> </table>	Periodo en que el Acreditado realice el prepago	Porcentaje aplicable al monto que el Acreditado pagará de manera anticipada (No incluye IVA)	Del mes 1 al mes 12	1.80%	Del mes 13 al mes 24	1.40%	Del mes 25 en adelante	0.95%
	Periodo en que el Acreditado realice el prepago	Porcentaje aplicable al monto que el Acreditado pagará de manera anticipada (No incluye IVA)							
	Del mes 1 al mes 12	1.80%							
Del mes 13 al mes 24	1.40%								
Del mes 25 en adelante	0.95%								
Fuente de Pago:	Hasta el 25% de los derechos y los ingresos que correspondan al municipio de Cuatla , Jalisco, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en términos del Art. 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, a través de la figura de Fideicomiso de Administración y Pago.								
Mecanismo de Pago:	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago Número 10080-12-184 constituido por el Gobierno del Estado de Jalisco en Banco del Bajío S.A., Institución de Banca Múltiple.								
Garantía:	Sin garantía.								
Plazo para la comprobación de recursos:	En un plazo de 120 días naturales posteriores al único desembolso del crédito.								
Condiciones Previas a la Suscripción del Contrato:	<p>Previo a la suscripción del contrato de crédito, el expediente de crédito deberá quedar integrado conforme a la normativa de BANOBRAS, destacando las condiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un ejemplar auténtico de la publicación del periódico oficial del Gobierno del Estado de Jalisco que contenga el Decreto mediante el cual se autorice a los municipios a contratar crédito, afectando como fuente de pago los recursos del FAIS que correspondan al municipio. • Original o copia certificada del Acta del Ayuntamiento en la que conste la autorización al municipio para la contratación del crédito y para afectar como garantía o fuente de pago los recursos que le corresponden del FAIS. • Programa de Inversión Preliminar. • Original del escrito en el que se indique el número de la cuenta bancaria y el nombre de la Institución financiera en donde se depositarán los recursos. • Solicitud formal de crédito conforme a la normativa Institucional vigente. • Que el Fideicomiso para comprometer como fuente de pago los recursos del FAIS que corresponda al municipio esté constituido a satisfacción de BANOBRAS. 								
Condiciones Suspensivas para el desembolso de recursos:	<p>Conforme a la normativa de BANOBRAS, el Acreditado deberá cumplir las condiciones suspensivas establecidas en el contrato de crédito. Entre estas condiciones destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un ejemplar original del contrato debidamente firmado e inscrito en el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios y ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables. 								

SIN TEXTO

A handwritten signature or scribble in black ink, located at the intersection of the two diagonal lines. The scribble is dense and appears to be a stylized name or initials.



	<ul style="list-style-type: none">• Un ejemplar original de la constancia que acredite que el fiduciario ha efectuado la inscripción que otorgue a BANOBRAS la calidad de Fideicomisario en primer lugar, respecto del porcentaje o cantidad anual que derive de los ingresos que le correspondan al municipio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que afecte como fuente de pago.• Que el Acreditado se encuentre al corriente en el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas con anterioridad a la firma del contrato de crédito, que sean a su cargo y a favor BANOBRAS y aquellas que deriven de la formalización del contrato.
Vigencia:	En firme y con carácter de irrevocable durante 60 días naturales.

Los términos definitivos estarán referidos en los instrumentos de crédito mediante los cuales se formalice la operación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ma. Luisa Gabriela Ramírez Oliva
Gerente Ejecutivo

REGM/RIJL



SIN TEXTO





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A. DE C.V.

*Recibi
1-Marzo-2022
A. S. J. J.*



Anexo A
Tabla de Amortización

Fechas de vencimiento	Saldo insoluto	Amortizaciones de capital	Intereses ordinarios	Amortizaciones de capital y pagos de intereses ordinarios
03-jun-2022	\$1,797,999.81	\$71,644.66	\$12,232.40	\$83,877.06
01-jul-2022	\$1,726,355.15	\$70,325.17	\$13,551.89	\$83,877.06
01-ago-2022	\$1,656,029.98	\$70,443.89	\$13,433.17	\$83,877.06
01-sep-2022	\$1,585,586.09	\$71,016.31	\$12,861.75	\$83,877.06
03-oct-2022	\$1,514,570.78	\$71,195.05	\$12,682.01	\$83,877.06
01-nov-2022	\$1,443,375.73	\$72,924.25	\$10,952.81	\$83,877.06
01-feb-2023	\$1,370,451.48	\$50,885.72	\$32,991.34	\$83,877.06
01-mar-2023	\$1,319,565.76	\$74,209.04	\$9,668.02	\$83,877.06
03-abr-2023	\$1,245,356.72	\$73,123.40	\$10,753.66	\$83,877.06
02-may-2023	\$1,172,233.32	\$74,981.76	\$8,895.30	\$83,877.06
01-jun-2023	\$1,097,251.56	\$75,263.64	\$8,613.42	\$83,877.06
03-jul-2023	\$1,021,987.92	\$75,319.62	\$8,557.44	\$83,877.06
01-ago-2023	\$946,668.30	\$76,693.43	\$7,183.63	\$83,877.06
01-sep-2023	\$869,974.87	\$76,820.12	\$7,056.94	\$83,877.06
02-oct-2023	\$793,154.75	\$77,443.26	\$6,433.80	\$83,877.06
01-nov-2023	\$715,711.49	\$78,258.72	\$5,618.34	\$83,877.06
01-feb-2024	\$637,452.77	\$68,531.46	\$15,345.60	\$83,877.06
01-mar-2024	\$568,921.31	\$79,569.89	\$4,317.17	\$83,877.06
01-abr-2024	\$489,361.42	\$79,907.52	\$3,969.54	\$83,877.06
02-may-2024	\$409,453.90	\$80,565.71	\$3,321.35	\$83,877.06
03-jun-2024	\$328,898.19	\$81,123.08	\$2,753.98	\$83,877.06
01-jul-2024	\$247,775.11	\$82,061.70	\$1,815.36	\$83,877.06
01-ago-2024	\$165,713.41	\$82,532.85	\$1,344.21	\$83,877.06
02-sep-2024	\$83,180.56	\$83,180.56	\$696.50	\$83,877.06
Totales.		\$1,797,999.81	\$215,049.63	\$2,013,049.44

[Handwritten signature]



LA QUE SUSCRIBE **L. A FRANCISCA MARIELA RODRÍGUEZ REYES**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA GENERAL TAL COMO LO SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 61,62 Y 63 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACIÓN **2021-2024** DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA JALISCO; POR MEDIO DEL PRESENTE:

===== **C E R T I F I C O** =====

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES EL COPIA FIEL DEL ORIGINAL CORRESPONDIENTE A: **“DOCUMENTO QUE PRESENTA OFERTA DE FINANCIAMIENTO, CUYA FUENTE DE PAGO SON LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)”** EL CUAL CONSTA DE UN TOTAL DE 4 PAGINA IMPRESA POR UN LADO, POR LO QUE CERTIFICO Y DOY FE.

EXTIENDO LA PRESENTE A PETICIÓN DE LOS INTERESADOS Y PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA POBLACIÓN DE CUAUTLA, JALISCO A LOS 04 CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

A T E N T A M E N T E



L. A FRANCISCA MARIELA RODRÍGUEZ REYES.
SECRETARIA GENERAL